



## Comisión Jurídica y Técnica

Distr. limitada  
6 de junio de 2012  
Español  
Original: francés

### 18º período de sesiones

Kingston, Jamaica

16 a 27 de julio de 2012

## Solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de sulfuros polimetálicos en la Zona, presentada por el Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar

### Resumen\*\*

#### I. Datos del solicitante

a) Nombre o razón social del solicitante	Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar (IFREMER)
b) Domicilio social	155, rue Jean-Jacques Rousseau 92138 Issy-Les-Moulineaux Cedex Francia
c) Dirección postal (si es distinta del domicilio social)	
d) Número de teléfono	+33 (0)1 46 48 21 09
e) Número de facsímile	+33 (0)1 46 48 21 20
f) Dirección electrónica	mineral.resources@ifremer.fr
g) Nombre del representante designado por el solicitante	Jean-Yves Perrot
h) Domicilio social del representante designado por el solicitante (si es distinta de la indicada más arriba)	
i) Dirección postal (si es distinta del domicilio social)	

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 21 de junio de 2012.

\*\* Presentado por el Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar.



j) Número de teléfono	+33 (0)1 46 48 22 87
k) Número de fax:	+33 (0)1 46 48 22 48
l) Dirección electrónica:	Jean.Yves.Perrot@ifremer.fr
m) Si el solicitante es una persona jurídica, indicar:	
i) Su lugar de constitución en sociedad; y	i) Registro Mercantil de Nanterre
ii) Su sede social/domicilio social;	ii) 155, rue Jean-Jacques Rousseau 92138 Issy-Les-Moulineaux
y adjuntar copia del certificado de constitución de la sociedad	La copia del certificado de constitución se adjunta en la sección 1 de la solicitud
n) Indicar el o los patrocinantes de la solicitud	Francia
o) Por cada uno de los patrocinantes de la solicitud, indicar la fecha en la que el Estado depositó su instrumento de ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 o su instrumento de adhesión o de sucesión a esta Convención, así como la fecha en la que consintió en obligarse por el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982	Firma: 10 de diciembre de 1982 Ratificación: 11 de abril de 1996 Francia es Parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar desde 1982. Su instrumento de ratificación de la Convención fue depositado el 11 de abril de 1996. En esta misma fecha, Francia ha consentido en obligarse por el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982

1. El plan de trabajo relativo a esta solicitud está destinado a una zona localizada a lo largo de la dorsal volcánica mesoatlántica. Esta zona está constituida por seis sectores compuestos por entre 8 y 25 bloques de 10 x 10 km de lado, con un total de 100 bloques.

2. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento sobre prospección y exploración de sulfuros polimetálicos en la Zona, el solicitante ha optado por ofrecer una participación en una empresa conjunta y, con arreglo al artículo 21 del Reglamento, pagar por el examen de su solicitud una cantidad fija de 500.000 dólares de los Estados Unidos.

## II. Medios

3. Francia posee varios buques de altura (el *Atalante*, el *Pourquoi pas?*) que permiten llevar a cabo campañas de larga duración para estudiar los fondos marinos. Estos buques se complementan con una gama de instrumentos de cartografía y de toma de muestras que pueden obtener datos y muestras a distintas escalas. Los buques permiten también utilizar naves submarinas tripuladas (*Nautilus*) y no tripuladas (el

vehículo teledirigido *Victor*). Los trabajos detallados se complementan también con la utilización de dispositivos a remolque (sistema acústico remolcado con sonar lateral) o autónomos (el vehículo submarino autónomo *Aster-X*) con capacidad para obtener medidas cerca del fondo (imágenes acústicas, mapas magnéticos, microbatimetría, etc.). En conjunto, este equipamiento permite aplicar estrategias multidisciplinares y en diversas escalas y realizar los estudios en profundidad necesarios para evaluar mineralizaciones, así como los estudios del impacto ambiental.

### III. Trabajos geológicos

4. Las operaciones previstas incluyen tareas regionales de exploración, entre ellas la preparación de mapas batimétricos e imágenes acústicas de los sectores y la prospección de sitios hidrotérmicos mediante la detección de penachos en la columna de agua. A escala local, se prepararán mapas batimétricos de alta resolución e imágenes del fondo marino utilizando un robot submarino teledirigido en los sitios activos e inactivos. También se tomarán muestras de rocas, mineralizaciones, líquidos y la fauna desde vehículos sumergibles tripulados o teledirigidos. En ciertos sitios mineralizados, se realizarán estudios geofísicos específicos y perforaciones con el fin de determinar la geometría y la composición de las mineralizaciones en tres dimensiones. En su conjunto, estas operaciones permitirán determinar la importancia y la naturaleza de los diferentes tipos de mineralizaciones. Los datos obtenidos *in situ* serán evaluados mediante estudios químicos, mineralógicos e isotópicos de laboratorio para determinar los procesos de formación de los distintos tipos de mineralizaciones. Todos los datos obtenidos se integrarán en un sistema de información geográfica.

### IV. Trabajos ecológicos y ambientales

5. De conformidad con el Reglamento sobre prospección y exploración de sulfuros polimetálicos en la Zona, el programa de estudios ecológicos tiene por objeto definir líneas de base ambientales, aplicar un programa de vigilancia ambiental y evaluar el impacto de las actividades propuestas. Incluirá un componente bentónico y otro pelágico para evaluar la biodiversidad de las zonas exploradas e identificar los factores ambientales que estructuran estas comunidades. Se prestará especial atención a los intercambios biológicos y tróficos entre ecosistemas. En particular se estudiarán:

a) Los sitios hidrotérmicos activos basados principalmente en la quimiosíntesis;

b) Los sitios inactivos, basados principalmente en un recurso trófico de origen fotosintético pero posiblemente también en vías metabólicas de oxidación del azufre y de metales.

Se estudiará también la biodiversidad fuera de las zonas hidrotérmicas durante las inmersiones de exploración geológica. El estudio de los componentes bentónicos y pelágicos del programa de vigilancia ambiental incluye también el componente microbiano. Los trabajos previstos comprenderán una evaluación cualitativa y luego cuantitativa de los conjuntos bentónicos y pelágicos y estudios del funcionamiento y la dinámica de las comunidades bentónicas.